



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Refrenda resoluciones Ad Referendum

VISTO:

Las resoluciones decanales dictadas *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo: Nro. 225/22, Nro. 230/22, Nro. 231/22, Nro. 232/22, Nro. 245/22, Nro. 249/22, Nro. 262/22, Nro. 268/22, dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones *ad referendum* son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de la mencionada resolución decanal corresponde refrendarla en todos sus términos.

Que en sesión en día de la fecha por unanimidad y sobre tablas, se resuelve refrendar las resoluciones citadas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º REFRENDAR las resoluciones decanales Nro. 225/22, Nro. 230/22, Nro. 231/22, Nro. 232/22, Nro. 245/22, Nro. 249/22, Nro. 262/22, Nro. 268/22.-

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ct